

Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37° Plan. LÍNEA 328

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

ÁMBITO	MÓDULO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FIN SUSCRIPCIÓN
Península e Islas Baleares	1,2,3, P	01/06/2016	15/11/2016

Periodo de garantías

Módulos 1, 2, 3 y P

#



GARANTÍAS	RIESGO		INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Producción	Helada, Pedrisco, Viento y Riesgos Excepcionales		Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante	-Fresón en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla: anexo III.1. -Fresa y Fresón en el resto del ámbito: anexo III.2. -Arándano, Frambuesa, Grosella y Mora: anexo III.3.
	Resto de adversidades climáticas	Reposición y levantamiento Daños		
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción		Arraigo de las plantas una vez realizado el trasplante	Fecha más temprana entre: -Arranque -12 meses desde inicio de garantías.
Instalaciones	Todos		Toma de efecto	Fecha más temprana entre: -Toma de efecto del seguro del año siguiente. -12 meses desde inicio de garantías.

(1) Cultivo de fresón en las comarcas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla según se especifica en el anexo III.1)



#

Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

Anexo III. Aspectos básicos por cultivo

Anexo III.1 Fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla

PROVINCIA (1)	COMARCA	CULTIVO ASEGURABLE	CICLO DE CULTIVO	RIESGOS CUBIERTOS	FECHA LIMITE GARANTÍAS (4)
Cádiz	Campiña de Cádiz, Costa Noroeste, Sierra de Cádiz.	Fresón	Temprano y Estación (3)	Resto de adversidades climáticas	31 mayo
Huelva (2)	Andévalo Occidental, Condado Campiña, Condado Litoral, Costa				
Sevilla	Las Marismas, La Campiña, Sierra Sur.			Helada, pedrisco, viento y riesgos excepcionales.	30 junio

- (1) A efectos del cálculo de indemnización, se aplicarán los % de recolección mensuales máximos y los porcentajes mensuales a aplicar sobre los kilos perdidos. En este ámbito, es asegurable además el microtúnel.
- (2) El cultivo de segundo año se asimilará a todos los efectos al del primer año.
- (3) Ciclo Temprano: Variedades Fortuna, San Andrea y Splendor. Ciclo Estación: Resto de variedades.
- (4) Todas las fechas límite de garantías corresponden al ejercicio siguiente al de aplicación del Plan de Seguros Agrarios.

Anexo III.2 Fresa y Fresón en el Resto del Ámbito

PROVINCIA	COMARCA	CULTIVO ASEGURABLE	CICLO DE CULTIVO	FECHA LIMITE DE GARANTÍA (4)
Barcelona (1)	Maresme	Fresa	Único	31-agosto
		Fresón (3)	Otoño, Primavera Verano	30 de abril 30 de junio 31 de agosto
Valencia (1) (2)	Campos Liria, Hoya de Buñol, Sagunto, Huerta de Valencia, Riberas del Júcar, Gandía, Enguera y la Canal, Xàtiva, Valles de Albaida		Único	15 de julio
Resto de ámbito	Todas las comarcas	Fresa y fresón (3)	Único	31 de agosto



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

- (1) A efectos del cálculo de indemnización, se aplicarán los % de recolección mensuales máximos y los porcentajes mensuales a aplicar sobre los kilos perdidos.
- (2) El cultivo en microtúnel sólo es asegurable en Valencia.

Ciclos de cultivo de fresón:

- (3) Ciclo de Otoño: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 1 de octubre y el 30 de abril del año siguiente.

Ciclo de Primavera: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Ciclo de Verano: Aquellas variedades de día neutro cuya recolección se realice durante todo el año, siendo la producción más importante en los meses de verano.

- (4) Todas las fechas límite de garantías corresponden al ejercicio siguiente al de aplicación del Plan de Seguros Agrarios.

Anexo III.3 Arándano, Frambuesa, Grosella y Mora

PROVINCIA	COMARCA	CULTIVO ASEGURABLE	TIPO DE CULTIVO	CICLO DE CULTIVO	FECHA LIMITE DE GARANTIAS (5)
Cádiz (1)	Campiña de Cádiz, Costa Noroeste de Cádiz, Sierra de Cádiz.	Frambuesa (2)	Variedades Remontantes	Único	31 julio
Huelva (1)	Andévalo Occidental, Condado Campiña, Condado Litoral, Costa.		Variedades no Remontantes	Extratemporanas	28 febrero
Sevilla (1)	Las Marismas, Campiña, Sierra Sur.	Mora (3)	Anual	Tempranas	30 abril
				Tardías	30 junio
		Arándano y grosella (4)	Anual	Extratemporanas	31 diciembre
				Tempranas	31 marzo
Resto de ámbito	Todas las comarcas	Arándano, frambuesa, grosella y mora	Anual	Tardías	31 julio
				Tempranas	30 abril
				Tardías	30 junio

- (1) Comarcas a efectos del cálculo de la indemnización con % de la recolección mensual máximo para frambuesa.

- (2) Variedades remontantes: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 15 de septiembre y el 31 de julio del año siguiente. Se cubrirá hasta enero el 50% de la cosecha y desde mayo a julio, el otro 50%.

Variedades no remontantes:

- Extratemprana: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 1 de octubre y el 28 de febrero del año siguiente.
- Temprana: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 1 de enero y el 30 de abril.
- Tardías: Aquellas producciones cuya recolección se realiza desde el 1 de marzo al 30 de junio.



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

(3) Ciclos de Cultivo de Mora

- Extratempranas: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.
- Tempranas: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 20 de diciembre y el 31 de marzo.
- Tardías: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 1 de abril y el 31 de julio.

(4) Ciclos de Cultivo de Arándano y Grosella

- Tempranas: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 1 de enero y el 30 de abril.
- Tardías: Aquellas producciones cuya recolección se realiza entre el 15 de marzo y el 30 de junio.

(5) Todas las fechas límites de garantías corresponden al ejercicio siguiente al de aplicación del Plan de Seguros Agrarios, excepto para el cultivo de la mora ciclo extratemprano, cuya fecha límite de garantías corresponde al presente ejercicio.

Anexo IV. Clasificación del Ámbito en Áreas

ÁREA I Para todos los cultivos excepto fresa en las comarcas de Cádiz, Huelva y Sevilla (Anexo III.1)

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
ALICANTE	VINALOPO	Agost, Aspe, Monforte y Novelda
	CENTRAL	Alicante, Campello, Muchamiel, San Juan de Alicante, San Vicente de Raspeig y Villajoyosa
	MERIDIONAL	Albatera, Almoradi, Benferri, Callosa del Segura, Catral, Cox, Crevillente, Dolores, Elche, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Redován, Rojales, San Isidro, San Fulgencio, San Miguel de Salinas, Santa Pola y Torreveja
ALMERÍA	BAJO ALMANZORA	Antas, Bedar, Cuevas de Almanzora, Garrucha Los Gallardos, Huerca - Overa, Mojacar, Pulpi, Turre y Vera
	CAMPO TABERNAS	Lucainena de las Torres (Zona IV), Sorbas (Zona IV), y Tabernas
	ALTO ANDARAX	Alhama de Almería
	CAMPO DALIAS	Adra, Berja, Dalias, El Ejido, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vicar
BALEARS ILLES	CAMPO NÍJAR Y BAJO ANDARAX	Todos los términos
	TODAS LAS COMARCAS	Todos los términos
BARCELONA	MARESME	Alella, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Argentona, Badalona, Cabrera de Mar, Cabriels, Caldes de Estrach, Calella, Canet de Mar, Malgrat de Mar, El Masnou, Mataró, Mongat, Palafolls, Pineda de Mar, Premiá de Dalt, Premiá de Mar, San Acisclo de Vallalta, San Adrià de Besos, San Andreu de LLavaneres, Sant Pol de Mar, Santa Coloma de Gramanet, Santa Sussana, San Vicente de Mont Alt, Teia, Tiana, Vilassar de Dalt
	BAIX LLOBREGAT	Gavá, Prat de Llobregat, San Boi de Llobregat y Viladecans



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

CÁDIZ	CAMPIÑA DE CÁDIZ	Algar, Arcos de la Frontera, Bornos, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, San José del Valle, Trebujena y Villamartín
	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	Conil, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Rota y San Lucar de Barrameda
	SIERRA DE CÁDIZ	Algodonales y Prado del Rey

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
CÁDIZ	DE LA JANDA	Alcalá de los Gazules, Benalup, Barbate de Franco, Medina- Sidonia, Puerto Real y Vejer de la Frontera
	CAMPO DE GIBRALTAR	Todos los términos
	BAJO MAESTRAZGO	Cervera del Maestre, San Rafael del Río y Traiguera
	LLANOS CENTRALES	Benlloch, Costur, Puebla-Tornesa y Torre Endomenech
CASTELLÓN	PEÑAGOLOSA	Alcora y Figueroles
	LITORAL NORTE	Todos los términos
	LA PLANA	Todos los términos
GRANADA	PALANCIA	Ahín, Alcudia de Veo, Almedijar, Altura, Azuebar, Castellново, Chovar, Eslida, Geldo, Navajas, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Sueras y Torrechiva
	LA COSTA	Todos los términos
	SIERRA	Rosal de la Frontera
HUELVA	ANDÉVALO OCCIDENTAL	El Almendro, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, Villablanca y Villanueva de los Castillejos
	ANDÉVALO ORIENTAL	Valverde del Camino
	COSTA	Todos los términos
	CONDADO CAMPIÑA	Todos los términos
	CONDADO LITORAL	Todos los términos
MÁLAGA	CENTRO SUR O GUADALORCE	Alhaurín El Grande, Alhaurín de la Torre, Cartama, Casares, Coín, Estepona, Málaga, Marbella, Mijas y Torremolinos
	VÉLEZ-MÁLAGA	Algarrobo, Frigialiana, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox y Velez-Málaga
	NORDESTE	Abanilla y Fortuna, Jumilla
	RIO SEGURA	Blanca, Cieza, Molina de Segura, Murcia y Santomera
MURCIA	SUROESTE Y VALLE DE GUADALENTÍN	Todos los términos
	CAMPO DE CARTAGENA	Todos los términos
SEVILLA	LA SIERRA NORTE	Gerena



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

	LA VEGA	Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Camas, Cantillana, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Lora del Río, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla y Villaverde del Río
	EL ALJARAFE	Todos los términos
	LAS MARISMAS	Todos los términos
	LA CAMPIÑA	Alcalá de Guadaira, Arahal, Cabezas de San Juan, La Campana, Cañada del Rosal, Carmona, El Cuervo, Écija, Fuentes de Andalucía, Lebrija, Lantejuela, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Paradas, Utrera y El Viso del Alcor
PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
SEVILLA	SIERRA SUR	Montellano
	DE ESTEPA	Lora de Estepa y Marinaleda
	BAIX EBRE	Todos los términos
TARRAGONA	CAMPO DE TARRAGONA	L'Albiol, L'Aleixar, Alforja, Almoster, Altafulla, L'Argentera, Les Borges del Camp, Botarell, Cambrils, Castellvell del Camp, El Catllar, Colldejou, Constantí, Duesaigües, Els Garidells, Maspujols, Montbrió del Camp, Montroig del Camp, Morell, La Nou de Gaia, Els Pallaresos, Perafort, La Pobla de Mafumet, La Pobla de Montornès, Pradip, Renau, Reus, La Riera de Gaia, Riudecanyes, Riudecols, Riudoms, Salomé, La Secuitá, La Selva del Camp, Tarragona, Torredembarra, Vandellós, Vespella, Vilallonga del Camp, Vilanova d'Escornalbou, Vilaplana, Vilaseca i Salou, Vinyols i Els Arcs
	BAIX PENEDES	Todos los términos
	CAMPOS DE LIRIA	Benaguacil, Benisanó, Bétera, Casinos, Liria, Olocau, Pedralba, Puebla de Vallbona, Ribarroja del Turia, Villamarchante y Loriguilla Nuevo
	HOYA DE BUÑOL	Alborache, Alfarp, Buñol, Catadau, Cheste, Chiva, Godella, Llombay, Macastre, Monserrat, Montroy, Real de Montroy, Turis y Yatova
	SAGUNTO	Todos los términos
	HUERTA DE VALENCIA	Todos los términos
VALENCIA	RIBERAS DEL JUCAR	Todos los términos
	GANDIA	Todos los términos
	ENGUERA Y LA CANAL	Anna, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Navarres y Quesa
	LA COSTERA DE JATIVA	Alcudia de Crespins, Barcheta, Canals, Cerda, Enova, Genoves, La Granja de la Costera, Játiva, Lugar Nuevo de Fenollet, Llanera de Ranes, Llosa de Ranes, Manuel, Mogente, Montesa, Novele, Rafelguaraf, Rotgla y Corbera, Torrella, Vallada y Valles



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

	VALLES DE ALBAIDA	Adzaneta de Albaida, Agullent, Albaida, Alfarrasi, Ayelo de Malferit, Ayelo de Rugat, Belgida, Bellus, Beniatjar, Benicolet, Beniganim, Benisoda, Benisuera, Bufali, Carricola, Castellón de Rugat, Cuatretonda, Guadasequies, Luchente, Montaberner, Montichelvo, Olleria, Onteniente, Otos, Palomar, Pinet, Puebla del Duc, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere y Terrateig
--	-------------------	---

ÁREA II

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
ÁLAVA	CANTÁBRICA	Todos los términos
	ESTRIBACIONES GORBEA	Todos los términos
	MANCHA	Villarrobledo
ALBACETE	MANCHUELA	Alcalá del Júcar, Jorquera, la Recueja
	HELLÍN	Hellín y Tobarra
	VEGADEO	Vegadeo
ASTURIAS	LUARCA	Todos los términos
	GRADO	Todos los términos
	GIJÓN	Todos los términos
	OVIEDO	Todos los términos
	LLANES	Todos los términos
BADAJOZ	MÉRIDA	Montijo
	DON BENITO	Don Benito, Guareña, Santa Amalia y Villanueva de la Serena
	BADAJOZ	Pueblonuevo del Guadiana, y Talavera la Real
	MERINDADES	Medina de Pomar, Valle de Mena y Villarcayo
	BUREBA-EBRO	Condado de Treviño, Frías y Miranda de Ebro
BURGOS	LA RIBERA	Adrada de Haza, Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Mabrilla de Castrejón y
	ARLANZA	Lerma
	PISUERGA	Melgar de Fernamental
	ARLANZÓN	Burgos, Estepar y Pedrosa de Río Urbel



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

CÁCERES	TRUJILLO	Miajadas
	COSTERA	Todos los términos
CANTABRIA	PAS-IGUÑA	Corrales de Buelna, San Felices de Buelna y Santiurde de Toranzo
	MONTES NORTE	Malagón
	CAMPO DE CALATRAVA	Moral de Calatrava
CIUDAD REAL	MANCHA	Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Daimiel, Manzanares, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Tomelloso y Valdepeñas
	MONTES SUR	Guadalmez
	PASTOS	Viso del Marqués

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
CÓRDOBA	SIERRA	Hornachuelos y Villaviciosa de Córdoba
	CAMPIÑA BAJA	Almodovar del Rio, El Carpio, Castro del Río, Córdoba, Palma del Río, Posadas, Villa del Río y Villafranca de Córdoba
	LAS COLONIAS	La Carlota, Fuente Palmera y Guadalcazar
	CAMPIÑA ALTA	Aguilar, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Nueva Carteya y Puente-Genil
	PENIBÉTICA	Almedinilla, Luque y Priego de Córdoba
	SEPTENTRIONAL	Toda la Comarca, excepto Cesuras
CORUÑA (A)	OCCIDENTAL	Todos los términos
	INTERIOR	Arzua, Cerceda, Frades, Mesia, Ordenes, Oroso, El Pino, Somozas, Tordoya, Touro, Trazo y Valle de Dubra
CUENCA	ALCARRIA	Barajas de Melo
	MANCHUELA	El Picazo
	MANCHA BAJA	Casas de Fernando Alonso y Casas de Haro
	MANCHA ALTA	Alcázar del Rey
	BAZA	Cullar-Baza, Zujar
GRANADA	HUÉSCAR	Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique
	LAS ALPUJARRAS	Cadiar, Lanjaron, Nevada, Alpujarra de la Sierra, Orjiva, Ugijar, Valor
	VALLE DE LECRÍN	Niguelas, El Pinar



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

GUADALAJARA	CAMPIÑA	Alovera, Almonacid de Zorita, Aranzueque, Cabanillas del Campo, Escariche, Guadalajara, Fontanar, Horche, Hueva, Mondéjar, Moratilla de los Meleros, Pastrana, Quer y Yunquera de Henares
	SIERRA	Cogolludo
	ALCARRIA ALTA	Brihuega y Heras de Ayuso
	ALCARRIA BAJA	Pareja y Sacedón
GUIPÚZCOA	GUIPÚZCOA	Toda la Comarca
	HOYA DE HUESCA	Todos los términos
HUESCA	MONEGROS	Todos los términos
	LA LITERA	Todos los términos
	BAJO CINCA	Todos los términos

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
JAÉN	SIERRA MORENA	Andujar y Guarromán
	SIERRA SEGURA	Beas de Segura
	CAMPIÑA DEL NORTE	Arjona, Bailén y Linares
	LA LOMA	Baeza y Ubeda
	CAMPIÑA DEL SUR	Alcaudete, Jaén, Martos y Torredonjimeno
	SIERRA SUR	Alcalá la Real
LUGO	COSTA	Alfoz, Barreiros, Cervo, Foz, Xove, Lorenzana, Mondoñedo, Pontenova, Ribadeo, Riotorto, Trabada, Valadouro, Viceda y Viveiro
	TERRACHA	Begonte, Castro de Rey, Pol y Ribera de Piquín
	CENTRAL	Castroverde, Corgo, Friol, Guntín, Láncara, Lugo, Otero del Rey, Palas de Rey, Paradela, Páramo, Portomarín, San Vicente de Rabade, Samós y Sarria
	MONTAÑA	Baleira, Baralla, Becerreia, Navia de Suarna y Negueira de Muñiz
	SUR	Bóveda, Carballedo, Chantada, Monforte de Lemos, Pantón, Puebla de Brollón, Quiroga, Ribas de Sil, Saviñao, Sober y Taboada
MADRID	CAMPIÑA	Arganda
	SUR OCCIDENTAL	Aldea del Fresno, Navalcarnero, Parla, Villa del Prado y Villamanta



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

NAVARRA	VEGAS	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y San Martín de la Vega
	AREA METROPOLITANA DE MADRID	Getafe
	CANTÁBRICA-BAJA MONTAÑA	Todos los términos
	ALPINA	Aoíz, Lizoáin, Longuida, Romanzado, Urraul Alto y Urroz
	TIERRA ESTELLA	Todos los términos
	MEDIA	Todos los términos
	LA RIBERA	Todos los términos
ORENSE	ORENSE	Todos los términos
	BARCO DE VALDEORRAS	Barco de Valdeorras, Petín, Puebla de Trives, La Rua y Villamartín deValdeorras
	VERIN	Baños de Molgas, Castrelo del Valle, Ginzo de Limia, Junquera de Ambia, Laza, Maceda, Monterrey, Oimbra, Sandianes, Trasmiras, Verín y Villar de Santos

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
PONTEVEDRA	MONTAÑA	Cuntis, La Estrada y Silleda
	LITORAL	A Illa de Arousa, Barro, Bayona, Bueu, Caldas de Reyes, Cambados, Cangas, Catoira, Gondomar, El Grove, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Moraña, Mos, Nigrán, Pontevedra, Porriño, Portas, Poyo, Puenteceasures, Redondela, Ribadumia, Sangenjo, Sotomayor,Valga, Vigo, Vilaboa, Villagarcía de Arosa y Villanueva de Arosa
	INTERIOR	Campo Lameiro y Pazos de Borben
	MIÑO	La Guardia, Mondariz, Mondariz- Balneario, Nieves, Puenteáreas, Rosal, Salceda de Caselas, Salvatierra de Miño, Oya, Tomiño y Tuy
LA RIOJA	RIOJA ALTA	Todos los términos
	RIOJA MEDIA	Todos los términos
	RIOJA BAJA	Todos los términos
TERUEL	BAJO ARAGÓN	Todos los términos
	TALAVERA	Oropesa y Talavera de la Reina
TOLEDO	TORRIJOS	Almorox y Torrijos
	SAGRA-TOLEDO	Galvez, Toledo y Yuncos
	LA JARA	Belvís de la Jara y Los Nalvamorales
	LA MANCHA	Camuñas, Madrideojos, Mora, Ocaña y Quintanar de la Orden



Explotaciones de Fresón y otros Frutos Rojos.

37º Plan. LÍNEA 328

VALLADOLID	CENTRO	Boecillo, Cistérniga, Laguna del Duero, Simancas, Tudela del Duero y Valladolid
	SUR	San Miguel del Pino, Tordesillas y Villanueva del Duero
	SURESTE	Aldeamayor de San Martín
VIZCAYA	VIZCAYA	Todos los términos
	EGEA DE LOS CABALLEROS	Egea de los Caballeros y Tauste
	BORJA	Todos los términos
ZARAGOZA	CALATAYUD	Todos los términos
	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	Todos los términos
	ZARAGOZA	Todos los términos
	CASPE	Todos los términos

ÁREA III

Resto del ámbito de aplicación no incluido en Área I y Área II.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
A las cero horas del día siguiente en el que se pague la prima.	<p>6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.</p> <p>No se aplicará periodo de carencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior. 	<p>I: Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia</p> <p>II: Hasta 30 de noviembre</p>	7 días a partir del conocimiento del siniestro

